

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 1 DE 58

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUB-005-2026

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA
A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA
NACIONAL DE COLOMBIA DE MIRAFLORES, VIGENCIA 2026.**

OCTUBRE DE 2026

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 2 DE 58

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales	5
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	5
B. Compromiso anticorrupción	6
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	6
D. Comunicaciones	6
E. Idioma.....	6
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	6
G. Conversión de monedas.....	7
III. Definiciones.....	7
IV. Descripción de los servicios.....	7
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	10
B. Valor estimado del Contrato.....	14
C. Forma de pago	14
D. Plazo de ejecución del Contrato.....	14
E. Lugar de ejecución del Contrato.....	14
V. Requisitos Habilitantes	15
A. Capacidad Jurídica.....	15
B. Experiencia	21
1) Experiencia:.....	¡Error! Marcador no definido.
C. Capacidad Técnica	¡Error! Marcador no definido.
D. Capacidad Financiera	23
E. Capacidad Organizacional.....	24
VI. Subasta Inversa Presencial	24
A. Revisión De Documentos Habilitantes	24
B. Recepcion De Documentos Habilitantes Faltantes	25
C. Recepcion De Propuesta Economica	25
D. Subasta Inversa Presencial	25
E. Contenido De La Propuesta Inicial.....	25
F. Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.....	25
G. Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.	25
H. Adjudicación.	26
VII. Oferta.....	26
A. Presentación.....	26
1) Información general y requisitos habilitantes.....	27
a) Capacidad Jurídica	27
b) Experiencia.....	27
c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	28
2) Oferta Técnica.....	28
3) Oferta Económica.....	28
B. Ofertas Parciales.....	28
C. Validez de las Ofertas	28
D. Reserva durante el proceso de evaluación	28
E. Evaluación de las Ofertas	28
F. Devolución de las Ofertas	29
G. Rechazo	29
VIII. Acuerdos Comerciales	29
IX. Convocatoria limitada a Mipymes	30
X. Riesgos.....	33

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 3 DE 58

XI. Garantías	39
A. Garantía de seriedad de la Oferta	40
B. Garantía de Cumplimiento.....	40
XII. Interventoría y/o supervisión.....	41
XIII. Cronograma.....	41
XIV. Minuta del contrato	42
Anexo 1 - Compromiso anticorrupción	50
Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas	51
Anexo 3 - Formato de Oferta Técnica.....	52
Anexo 4 - Formato de oferta económica.....	54
Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.....	55
Anexo 6- Personal Mínimo propuesto.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 7- Cumplimiento Artículo 23 Ley 1150 De 2007.....	56
Anexo 8- Relación Funcionarios De El Municipio Para Verificación De Posibles Inhabilidades	57
Apéndice1 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.....	58

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 4 DE 58

I. Introducción

El Municipio de Miraflores Boyacá, pretende adelantar la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DE MIRAFLORES, VIGENCIA 2026”**

Conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que según el Artículo 311 de la Carta Política, al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos...”

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Que conforme al artículo 06 de la Ley 1421 del 21 de OCTUBRE de 2010, en todos los municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán, según las necesidades regional de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el alcalde el secretario de despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.

Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad Del Estado; las que corresponden las necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el alcalde.

Que la Administración Municipal de Miraflores, en articulación con la Estación de Policía local, ha identificado como prioridad el fortalecimiento operativo del parque automotor institucional para mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. En este sentido, la adquisición de una motocicleta con sus respectivos accesorios se constituye en una necesidad fundamental para optimizar las labores de patrullaje, vigilancia, presencia institucional y reacción inmediata ante eventos de riesgo o alteraciones del orden público.

Que el municipio presenta zonas urbanas y rurales que demandan constante monitoreo y una presencia policial eficiente, siendo la motocicleta un medio idóneo por su agilidad, cobertura y capacidad de acceso a sectores de difícil desplazamiento. Actualmente, el parque automotor existente resulta insuficiente para atender de manera oportuna las necesidades operativas, lo que limita el cumplimiento de las funciones de control, prevención y protección ciudadana.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 5 DE 58

Que esta inversión se encuentra alineada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como con las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, que priorizan el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Fuerza Pública como estrategia para la reducción de riesgos, la disminución de incidentes delictivos y la garantía de entornos seguros para la población.

Que adicionalmente, es preciso señalar que este proyecto fue aprobado por el Comité de Orden Público del Municipio de Miraflores, según consta en el Acta No. 002 del 24 de octubre de 2026, aprobación otorgada por la totalidad de los integrantes participantes en dicha sesión. Esta validación institucional respalda la pertinencia y prioridad de la adquisición, al ser considerada una inversión necesaria para el cumplimiento de los lineamientos territoriales en materia de seguridad.

Asimismo, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET permiten la financiación de este tipo de iniciativas, destinadas específicamente al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana. En consecuencia, la presente adquisición se ajusta plenamente a los fines legales del Fondo, al contribuir directamente al robustecimiento del servicio policial y a la implementación de políticas públicas orientadas a la protección de la comunidad.

Por lo anterior, la compra de una motocicleta con accesorios responde a una necesidad real, prioritaria y debidamente sustentada para el municipio de Miraflores, garantizando mayor capacidad operativa, tiempos de respuesta más eficientes y una cobertura policial efectiva en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana.

Que la Alcaldesa Ledys Soraya Vera Monroy en representación del municipio de Miraflores Boyacá, en coordinación con los demás integrantes del comité de orden público debatieron y socializaron el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA CON ACCESORIOS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ

El proceso contractual que se adelanta, se encuentra contemplado en el proyecto radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos.

Que la entidad incluyó en el plan anual de adquisiciones la anterior necesidad, el cual fue publicado oportunamente en la página en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio de Miraflores, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 6 DE 58

Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Miraflores por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de Miraflores, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de Miraflores dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 7 DE 58

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: La tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Municipio de Miraflores], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Municipio de Miraflores] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de los servicios

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 8 DE 58
ITEM	DETALLE	CANTIDAD		VALOR
1	MOTOCICLETA – según ficha técnica de la policía nacional	1		76.650.000

Vehículo tipo Motocicleta cilindraje 300.

Figura 1

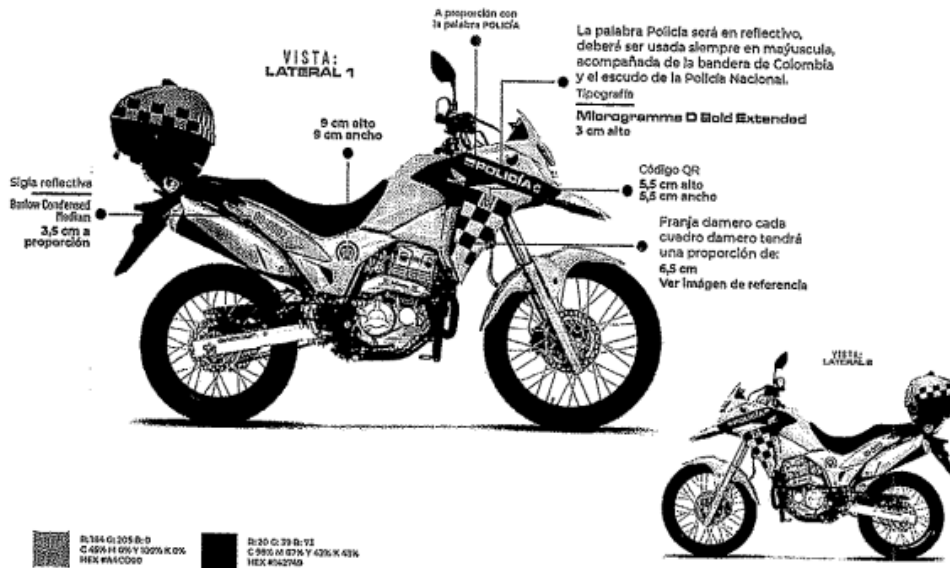
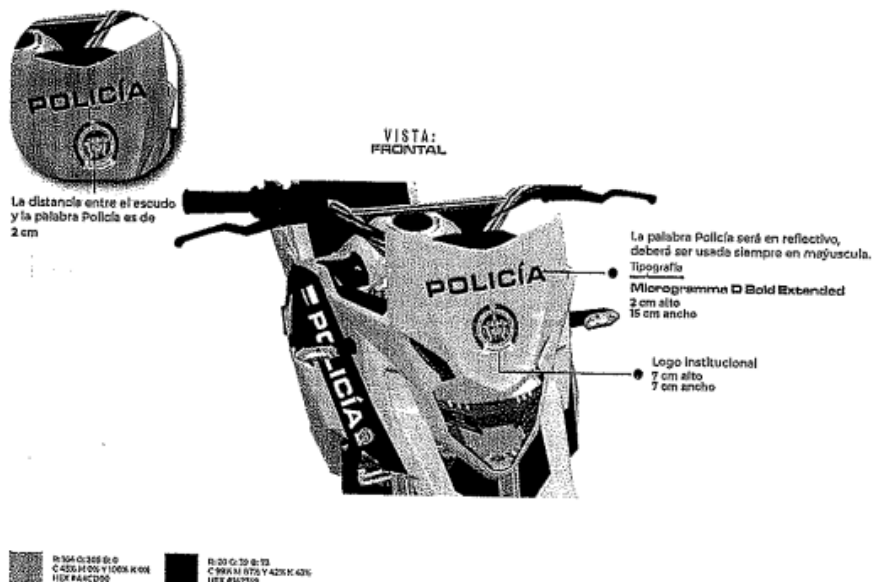


Figura 2





MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO:
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GC-05

VERSIÓN:

FECHA:13-12-2016

PÁGINA 9 DE 58

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación

27/07/2025

Versión

03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 10 DE 58

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2.3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta mailetero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombrosolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Mailetero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO:
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GC-05

FECHA:13-12-2016

VERSIÓN:

PÁGINA 11 DE
58

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conate que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 12 DE 58

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social - Nombre del representante legal - Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. - Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 13 DE 58

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

Los vehículos descritos en este proyecto, deberán ser presentados en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía de Boyacá ubicado en la carrera 4 No. 29-62 en la ciudad de Tunja, para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, y así emitir concepto de viabilidad para que la administración municipal reciba a satisfacción el automotor y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, (deboy.gumov1@policia.gov.co) los trámites para matrícula del parque automotor y entrega, es de anotar que el componente de movilidad debe tener la nueva imagen y simbología institucional de acuerdo a los anexos, que son parte integral de este proyecto.

El proceso de la tarjeta TIE debe ser coordinada con el grupo de movilidad del Departamento de Policía Boyacá y el contratista.

Los elementos relacionados en el presente proyecto, deben ser comprados de acuerdo a las especificaciones técnicas anexadas al presente documento, toda vez que la Policía Nacional como unidad certificada debe cumplir con unos protocolos en las adquisiciones de bienes y servicios.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 14 DE 58

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
25101800	BICICLETAS DE MOTOR
25101801	MOTOCICLETAS
251721	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
251729	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
461815	ROPA DE SEGURIDAD
461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
781815	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

A. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$76.650.000).** , Y/O VALOR RESULTANTE DE LA SUBASTA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Miraflores pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 545 del 26 de AGOSTO de 2026

B. Forma de pago

La Entidad Contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de compraventa según su disponibilidad de recursos del PAC, de acuerdo a lo siguiente:

Pago único:

La cancelación del valor total del contrato se hará mediante un pago único previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que los servicios contratados fueron prestados acorde a las condiciones exigidas y a entera satisfacción del supervisor.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es HASTA EL 28 DE Diciembre DE 2026, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

D. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución tendrá lugar en el área urbana del Municipio de Miraflores (Boyacá).

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 15 DE 58

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia.

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado 2026. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 16 DE 58

• El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual deberá relacionarse directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, la certificación deberá estar debidamente Renovado. Lo anterior cuando el proponente sea una persona natural, cuya actividad económica corresponda a la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Para el caso de presentación de consorcio donde unos de los integrantes sea persona natural, si esta ejerce una profesión general de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio, no están obligados presentar el certificado de existencia y representación legal para ejercer su profesión.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA, ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un (1) día hábil siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA-PERSONA NATURAL.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 17 DE 58

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad a desarrollar, la cual debe ser igual a la actividad a desarrollar en el objeto del presente contrato. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMATO No. 2** y entregarlo con la oferta.
- **SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**. El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de MUNICIPIO DE MIRAFLORES, pólizas de seriedad de la Oferta la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 18 DE 58

2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
4. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición (si aplica)

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas. Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

• REGISTRO UNICO PROPONENETES (RUP)

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente cuya informacion se encuentre en firme a corte del 31 de OCTUBRE de 2025 el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en alguna actividad de la siguiente clasificación:

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	251018 - Bicicletas de motor.	25101801 - Motocicletas
25- Vehículos	2510-Vehiculos de motor	251015-Vehiculos de pasajeros	281018- vehículos de pasajeros
46-Ropa	4618-Ropa	461815-Ropa de seguridad	461815-Ropa de seguridad

Nota: El proponente debe presentar el registro único de proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2.007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2.015. Este certificado debe tener en cuenta una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Si el certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá allegar el certificado expedido por la cámara de comercio donde conste su firmeza durante el tema de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas habilitantes y de ponderación de las propuestas habilitadas y a más tardar el día anterior de la fecha en que comienza a correr el termino para la adjudicación. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por la agencia nacional de contratación pública –Colombia compra Eficiente, la secretaria no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentre en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 19 DE 58

organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.
- Su duración deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos años más.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE MIRAFLORES.

Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante legal de la misma para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- **ANTECEDENTES POLICIVOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL** expedida por la Policía Nacional, el cual será verificado por el Municipio de MIRAFLORES.

● PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

(i) **Cuando el proponente sea una persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentren al día, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y durante los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

(ii) **Cuando el proponente sea una persona natural**, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes y durante los últimos seis (6) meses. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 20 DE 58

comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

NOTA: La Alcaldía de MIRAFLORES dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de buena fe de la que gozan los proponentes.

En caso que algún proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según sea el caso.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Solamente serán evaluadas las propuestas que resulten HABLES en los requisitos de participación como capacidad jurídica, administrativa, financiera y experiencia. Las ofertas serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores.

- **CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITA/NO HABILITA)**

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA NACIONAL debidamente liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas cuyo cilindraje comprenda 300Cc, donde su valor sea superior a dos veces el presupuesto de la presente convocatoria expresado en S.M.M.L.V, del mismo modo la cantidad de motocicletas suministradas y registrado en el RUP de la siguiente manera:

Adicionalmente el contrato deberá cumplir con mínimo estos códigos UNSPSC registrados en el RUP:

CLASE	NOMBRE
25101801	Motocicletas
251015	vehículos de pasajeros
461815	Ropa de seguridad

En el caso de oferente plural consorcios o uniones temporales el requisito de experiencia se establecerá con que Uno (1) de los miembros contenga mínimo el 45% de la experiencia de todos miembros del oferente plural Consorcio o Unión Temporal.

Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector público se deberá anexar: Copia de cada uno de los contratos con la respectiva acta de liquidación debidamente firmadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- Certificación juramentada expedida por el Representante Legal con toda la información solicitada en este numeral.
- Copia de contrato.



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO:
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GC-05

VERSIÓN:

FECHA:13-12-2016

PÁGINA 21 DE
58

- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.
- Factura con resolución ante la Dian. (la cual se corroborará)

En caso de consorcio, uniones temporales y promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia integrante, de acuerdo a su porcentaje por lo cual deberán cumplir con todo lo establecido en el presente numeral, es decir uno o todos los integrantes podrán aportar los contratos exigidos.

Si los contratos aportados fueron suscritos por consorcios o uniones temporales se deberá aportar copia del acuerdo de conformación del consorcio o de unión temporal en donde se demuestre el porcentaje de participación del integrante en dicha figura asociativa.

Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades y que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral.

El proponente debe contar con taller exclusivo de su propiedad, dentro del Departamento de Boyacá para el servicio del mantenimiento respectivo para estos vehículos, con una antigüedad como mínimo de 3 años de experiencia (no se aceptan certificaciones o convenios a terceros toda vez que la responsabilidad de dicho mantenimiento es directamente con el contratista).

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones; lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia que a continuación se relaciona:

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para habilitarse Deberá tener inscrito en el RUP los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
25101800	BICICLETAS DE MOTOR
25101801	MOTOCICLETAS
251721	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
251729	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
461815	ROPA DE SEGURIDAD
461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
781815	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de cuatro (04) Contratos registrados en el RUP, así:

Experiencia general:

**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO****FORMATO
PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES****PROCESO:
GESTIÓN CONTRACTUAL****CÓDIGO: F-GC-05****VERSIÓN:****FECHA: 13-12-2016****PÁGINA 22 DE
58**

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP.

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado DOS (2) contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

Los contratos aportados deberán:

1. Contar con un objeto similar al que se pretende contratar con el presente proceso de selección objetiva, es decir, con el suministro o compra de motocicletas para la Policía Nacional.

2. Los contratos aportados deberán contar con todos los códigos UNSPSC descritos a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
25101800	BICICLETAS DE MOTOR
25101801	MOTOCICLETAS
251721	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
251729	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
461815	ROPA DE SEGURIDAD
461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
781815	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

3. Que el valor total sumado de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para la acreditación del objeto contractual, el oferente deberá allegar acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación del contratante, donde se detalle claramente los datos del proceso como objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y expedición del documento.

Experiencia específica:

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP.

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado dos (2) contratos que cumpla con las siguientes condiciones:

El contrato aportado deberá:

1. Tener como objeto o alcance el suministro o compra de Motocicletas para la Policía Nacional o Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Que el valor sumado de los Contratos sea igual o superior al 2.5 veces el valor del presupuesto oficial.

3. Los contratos aportados deberán contar con todos los códigos UNSPSC descritos a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
25101800	BICICLETAS DE MOTOR
25101801	MOTOCICLETAS
251721	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
251729	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
461815	ROPA DE SEGURIDAD
461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 23 DE 58
781815	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		

Para la acreditación del objeto contractual, el oferente deberá allegar acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación del contratante, donde se detalle claramente los datos del proceso como objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y expedición del documento.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar una relación de la ubicación o número del contrato, con el que acreditará la experiencia, en donde se encuentra registrado en el RUP.

La experiencia general deberá ser distinta a la específica.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

Que los contratos aportados como experiencia específica estén relacionados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, es decir, la acreditación de la experiencia deberá realizarse en proporción directa a la participación del proponente en la forma asociativa.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

A- El oferente en cualquiera de sus condiciones debe contar con taller de mantenimiento para estos Vehículos, en el Departamento de Boyacá, con una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de esta actividad, dicho taller deberá ser de Propiedad del Oferente, o según el caso de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, autorizado expresamente por la ensambladora para el mantenimiento de estas motocicletas.

B- El oferente debe aportar hoja de vida del técnico mecánico encargado de realizar el mantenimiento a dichos vehículos, dicho técnico debe ser de nómina del Oferente y/o integrante de consorcio o uniones temporales.

C- De acuerdo y en concordancia el mantenimiento preventivo posventa debe regirse según ficha técnica y/o hasta los 24.000Kms.

D- El oferente dentro de su ofrecimiento debe contar marcas reconocidas y de amplia representación y cobertura tanto en mantenimiento técnico como en el suministro de repuestos originales de manera pronta y oportuna.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

1.

INDICADOR	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Limite
LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1,21
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	0.6
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a	1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 24 DE 58

indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores Organizacionales		
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,17
Rentabilidad sobre el Activo	Mayor o igual a	0,17

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Subasta Inversa Presencial

Se adjudicará el contrato a la propuesta con el precio más bajo, incluyendo el IVA.

A. Revisión De Documentos Habilitantes

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, en acto público que se efectuará en la Oficina de Planeación, se revisarán los documentos habilitantes presentados por los proponentes.

De dicho acto se levantará un acta donde consten los documentos entregados y los documentos faltantes, para lo cual los proponentes quedarán notificados, para que presenten los documentos faltantes en el plazo establecido en el cronograma para tal fin. Se publicará la lista inicial de los oferentes que pueden participar en la subasta inversa y quienes tienen que subsanar documentos

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 25 DE 58

B. Recepcion De Documentos Habilitantes Faltantes

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se recepcionaran los documentos habilitantes faltantes, de dicho acto se levantará un acta donde consten los documentos entregados. Se definirá la lista de los oferentes que pueden participar en la subasta inversa.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado o sólo un oferente resultare habilitado, el municipio adjudicara el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

C. Recepción De Propuesta Económica

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se recibirán las propuestas económicas en sobre cerrado y debidamente rotulado a aquellos proponentes que se encuentren en la lista que cumplieron con los requisitos habilitantes. El precio unitario deberá contener el valor del IVA.

D. Subasta Inversa Presencial

Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en los presentes pliegos de condiciones. En la subasta participa el proponente, si es persona natural y el representante legal, si es persona jurídica; para consorcio o uniones temporales, participará el representante legal.

E. Contenido De La Propuesta Inicial.

La propuesta inicial de precio, será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

F. Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.

El margen mínimo mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables es del 0.5% del precio unitario incluido IVA.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

G. Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.

Con la presencia de los proponentes habilitados y previa revisión de la identificación de cada participante, verificando que sean las personas con capacidad para tomar decisiones se da inicio a la subasta en el lugar y hora establecido en el cronograma.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- El Municipio abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- El Municipio otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 26 DE 58

- c) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo
- d) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- e) Un funcionario del municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- f) El Municipio registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- g) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- h) El Municipio repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
- j) En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se aplicará la siguiente regla.
 - 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - 5) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación

H. Adjudicación.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. El Municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, el Municipio indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 27 DE 58

forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones. En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio de Miraflores, abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1) Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, y 4 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

El Municipio de Miraflores revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa

b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 28 DE 58

c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2) Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3 y los documentos que soporten la oferta técnica.

3) Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Miraflores, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Miraflores se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Miraflores comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de Miraflores, publicara el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 29 DE 58

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Miraflores procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

El Municipio de Miraflores, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial
- Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en los pliego de condiciones.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems "Valor de la Propuesta".
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma licitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado que, de acuerdo con estos pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando el costo directo consignado en el análisis de los precios unitarios supere el costos del valor unitario establecidos en el presupuesto oficial consignado en el estudio previo.
- Cuando el registro de proponentes a alguna de sus actualizaciones no se encuentre en firme, según lo expresado en el registro único de proponentes presentado.
- Cuando se modifique el valor contemplado en el ítem de imprevistos en la oferta económica, establecido en los estudios previos

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 4 - Cobertura Acuerdos Comerciales

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 30 DE 58

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
NORUEGA	SI	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	NO	NO	NO	NO

De acuerdo al análisis realizado se determina que el Proceso de Contratación NO ESTARÍA CUBIERTO por Acuerdo Comercial, ya que aplica la Excepción No. 14 que establece: *Las convocatorias limitadas a Mipyme*, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el decreto 1082 de 2015 para la limitación del proceso a Mipymes; de lo contrario aplican los acuerdos con la Unión Europea, Guatemala y el Salvador.

IX. Convocatoria limitada a Mipymes

El presente proceso de selección abreviada por subasta inversa será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
	Inferior o igual a	Superior a 44.769 e inferior o igual	Superior a 431.196 UVT e

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 31 DE 58
Comercio	44.769 UVT.	a 431.196 UVT.	inferior o igual a 2'160.692 UVT.	

Nota 1: Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miraflores Boyacá informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME Colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** es de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$76.650.000).** , **Y/O VALOR RESULTANTE DE LA SUBASTA**, el cual equivale a 125.35 SMMLV, se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos remite a esta:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,734.42	7-Mar-2023

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en <http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme>.

Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME.



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO:
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GC-05

FECHA: 13-12-2016

VERSIÓN:

PÁGINA 32 DE
58

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de Mipymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere en lo correspondiente la forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a mipymes.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

NOTA: En caso de que se cumpla con el número de solicitudes del que se refiere el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para acreditar mipymes, se limitara territorialmente, según corresponda a Departamentales o a municipales. Para ellos se informará claramente si la limitación corresponde a Mipymes Territorial Departamental o Mipymes Territorial Municipal.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria limitada a Mipymes, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, solo aceptará las ofertas de Micro, pequeñas y mediana empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

FORMA DE LIMITACION A MIPYMES

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 33 DE 58

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a Mipymes remitiendo la documentación relacionada a continuación al correo electrónico secretariadeplaneacion@tunungua-boyaca.gov.co; teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.

También podrán ser entregadas de forma presencial a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Miraflores, en el horario y cronograma establecido para el presente proceso.

Que en concordancia con lo anterior el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	I	P, E	O	Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	3	2	5	Medio
2	G	I	P	O	Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la entrega de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión	3	4	7	Mayor

 Alcaldía Miraflores					MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL							CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
							FECHA:13-12-2016		PÁGINA 34 DE 58	
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	G	E	S	E	Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponentes con la finalidad de obtener el contrato	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la entidad en procesos inconclusos.	3	4	7	Mayor
4	G	E	C	O	Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.	1	5	6	Alto
5	G	E	C	O	Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial.	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	Alto
6	G	I	C P	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	4	5	9	extremo

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
					FECHA:13-12-2016		PÁGINA 35 DE 58	

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
7	G	I	C	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	1	5	6	Alto
8	G	E	C	O	Ocorre cuando el contratista incumple con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto
9	G	E	C	E	Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato	1	3	4	Bajo
10	G	I	C	E	El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes	1	5	6	alto
11	G	E	E	O	Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual.	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual	1	4	5	Medio

 Alcaldía Miraflores					MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
					PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
							FECHA:13-12-2016		PÁGINA 36 DE 58	
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
12	G	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales	1	5	6	Alto

Una vez tipificados y estimados los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se asignan los riesgos definitivamente así:

TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	100%	100%	En el caso de un valor de contrato superior la asignación del riesgo será 100% a la Entidad Contratante en el caso contrario la asignación será 100% el Contratista.
Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la adquisición de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	Contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponente con la	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos		100%	Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 37 DE 58
TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATAN TE	CONTRATIS TA	ASIGNACIÓN
finalidad de obtener el contrato.	pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la entidad en procesos inconclusos.			que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.		100%	Contratista, Póliza de seriedad de la oferta
Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto	100%		Entidad contratante

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 38 DE 58
TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATAN TE	CONTRATIS TA	ASIGNACIÓN
a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial	contractual.			
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación.	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	100%		Entidad Contratante
Ocorre cuando el contratista incumple con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento del contrato		100%	Contratista, se ampara mediante póliza de cumplimiento.
Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato		100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la	100%		Entidad contratante, salvo que en el contrato se haya pactado que tal gestión corresponde al contratista.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 39 DE 58
TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATAN TE	CONTRATIS TA	ASIGNACIÓN
	liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes			
Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de póliza de responsabilidad civil extracontractual
Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de pago de salarios y afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los empleados involucrados en la ejecución del contrato y pago de parafiscales que se generen.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la alcaldía de Miraflores se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la alcaldía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 40 DE 58

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de Miraflores, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El artículo 7 de la ley 1150 de 2007 establece en que eventos y contratos hay lugar a que el oferente o los contratistas presten garantías en la contratación; a su turno el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 establecen el régimen de las garantías en la contratación pública, por tal motivo se efectúa el siguiente análisis para determinar si hay lugar o no a la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato que se pretende celebrar:

ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (REQUISITO HABILITANTE). La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	20% Del valor total del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y Tres (3) años mas
		Calidad de los bienes	20% Del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 41 DE 58

El contratista a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Miraflores, por los amparos, suficiencia y vigencias antes descritos

XII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Miraflores ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Desarrollo, designada para tal fin.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Municipio de Miraflores, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a El Municipio de Miraflores, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Municipio de Miraflores.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a Municipio de Miraflores para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 5 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	19 de OCTUBRE de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	19 de OCTUBRE de 2026	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	19 de OCTUBRE de 2026	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y limitación a Mipymes	Hasta las 6:00 PM del 26 de OCTUBRE de 2026	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de OCTUBRE de 2026	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de OCTUBRE de 2026	
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de OCTUBRE de 2026	
Apertura de recepción de documentos habilitantes	26 de OCTUBRE de 2026	
Audiencia de aclaraciones de pliegos	26 de OCTUBRE de 2026	

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 42 DE 58

	4:00 P.M	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	27 de OCTUBRE de 2026	
Expedición de Adendas	27 de OCTUBRE de 2026 5:00 P.M	
Cierre presentación de documentos habilitantes	28 de OCTUBRE de 2026 6:00 p.m.	
Evaluación de documentos habilitantes	29 de OCTUBRE de 2026	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de OCTUBRE de 2026	
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	04 de Noviembre de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	
Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	04 de Noviembre de 2026	
Subasta inversa presencial	05 de Noviembre de 2026, 10:00 am	
Acto Administrativo de adjudicación	05 de OCTUBRE de 2026	
Firma del Contrato	Hasta Dos (2) días hábiles después de la adjudicación	
Entrega de garantías	Hasta Dos (2) días hábiles después de la celebración del contrato	
Aprobación de garantías	Hasta Dos (2) días hábiles después de la celebración del contrato	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIV. Minuta del contrato

Entre los suscritos a saber _____, identificado con la Cédula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación del Municipio de Miraflores con NIT No. 800029660-1, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente para el período de _____, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, debidamente facultado por el Concejo Municipal para firmar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte, y por la otra _____, identificado con la cedula de ciudadanía Numero _____, quien obra en calidad de Representante Legal de la (UT – CONSORCIO – PERSONA JURIDICA – PERSONA NATURAL), identificado con NIT No. _____ y en adelante se denominara EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, conforme al anexo de radicación de propuesta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de Miraflores celebró Convenio No. _____ de 20XX, cuyo objeto es el _____. 3. Que la Secretaria de desarrollo de la Alcaldía Municipal de Miraflores, presentó estudios y documentos previos. 4. Que la Oferta del Proponente _____ resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. _____.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 43 DE 58

5. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección abreviada de Menor Cuantía identificada con el N° _____. 6. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que mediante Resolución No. _____ del _____ de _____ de 2014, se Adjudica a _____, el contrato resultante de la convocatoria pública en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____; como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar la _____, de acuerdo al alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación de servicios objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de los servicios.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Miraflores
Contratista	_____
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Municipio	Significará la Alcaldía del Municipio de Miraflores o su representante legal o su designado
Interventor	Persona Natural o jurídica asignada por el MUNICIPIO para Supervisar y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en la parte administrativa, técnica y financiera

CLAUSULA TERCERA.- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con los ítems previstos en las Condiciones técnicas exigidas, así como con los siguientes: _____; de acuerdo con las siguientes especificaciones, cantidades y precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	----------	----------------	-------------

PARÁGRAFO I.- El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a los precios unitarios fijos que se detallan en la presente cláusula. Las rutas establecidas son aproximadas y pueden aumentar, disminuir o suprimirse durante el desarrollo del presente contrato, ya sea por voluntad del

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 44 DE 58

Municipio o por circunstancias especiales que se presenten en la ejecución, debidamente autorizadas por el supervisor, sin que ello conlleve a modificaciones de los precios unitarios estipulados en el presente contrato. PARÁGRAFO II.- Si en el análisis de precios unitarios se han omitido materiales y/o costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o reclamaciones posteriores. PARÁGRAFO III.- El contratista deberá prestar los servicios contratados, en un todo de acuerdo con las especificaciones, descripciones y precios unitarios, contenidos en la propuesta presentada por el Contratista, documento que forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de _____ PESOS (\$_____) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios fijos. **CLAUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el ente territorial entregará un anticipo del treinta (30%) del valor básico del contrato, previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del ente territorial para su entrega, para lo cual el Ordenador del gasto debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del INTERVENTOR. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del ente territorial mediante la Interventoría designada por el INVIAS. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del ente territorial, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda del municipio. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista junto con el interventor abrirá una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por el supervisor del contrato. Por consiguiente, Ningún cheque, retiro, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará para que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el ente territorial, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Instituto al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro Nacional, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial. La iniciación de los servicios o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría del INVIAS. **CLAUSULA SEXTA.-FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor y el funcionario competente de la ordenación de pago del ente territorial, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 45 DE 58

Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los servicios, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los servicios debidamente aprobadas por EL INTERVENTOR, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforma al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2005 y el decreto 510 de 2005, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PARÁGRAFO I.- El CONTRATISTA deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO II.- Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLAUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista declara 1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; 3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; 4. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 del Pliego de Condiciones; 5. Que el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; 6. Que el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 7 del presente Contrato; 7. Que el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DEL SERVICIO: El plazo para la ejecución del presente contrato será _____, contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato, corresponderá al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más que corresponden al plazo para la liquidación bilateral del contrato. El Cronograma estimado de prestación del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a 1.) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 2.) Colaborar con EL MUNICIPIO en cualquier requerimiento que él haga. 4.) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a EL MUNICIPIO. 5.) Dar a conocer a EL MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6.) Comunicarle a MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 46 DE 58

Contrato. 8.) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 9.) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el INTERVENTOR. 10.) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el INTERVENTOR del contrato. 11.) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito. 12.) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 13.) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, la cual se entenderá realizada aportando las pólizas en físico y original y el recibo de pago cancelado. 14.) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para ejecución del contrato quien, además no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. 15.) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18.) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 19.) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

CLAUSULA DECIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: dentro de la celebración del presente contrato, el CONTRATISTA tiene derecho a: 1.) Recibir una remuneración por la prestación de los servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1). Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2). Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 4). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. 4). Ejercer la correcta vigilancia y control del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6). Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** dentro de la celebración del presente contrato, el MUNICIPIO tiene derecho a: 1.) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de pago y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. 2.) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3.) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- INTERVENTORIA:** La prestación del servicio y su cumplimiento serán vigiladas a través de un supervisor designado por el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMO CUARTA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:** Para el control del objeto del Convenio _____ de 2013, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por el SUPERVISOR, el CONTRATISTA seleccionado por el MUNICIPIO y el gestor Técnico del Convenio, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades incluidas en el Convenio. **CLAUSULA DECIMO QUINTA.- RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA.- MULTAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta las causales y cuantías de multas consignadas en la Resolución No. 3662 de 2007, emanada por el INVIAS, por lo que se entienden incluidas en el presente Contrato sin necesidad de transcribir su contenido. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL ente territorial podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 47 DE 58

volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. La liquidación de las multas la efectuará el Interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA: Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ente territorial podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL ente territorial podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA.- CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato, para lo cual se garantizara el debido proceso de conformidad a las previsiones del artículo 29 de la Constitución Política, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍAS: El Contratista debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

1.- CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al cinco por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más. **3.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato. **4.**

PARÁGRAFO I. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, _____, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a la CONTRATANTE y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 48 DE 58

de acuerdo con la cláusula 23. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la utilización de la Conciliación Administrativa, de conformidad a lo señalado en el artículo 13 de la ley 1285 de 2009, reglamentada por el decreto 1716 de 2009, y en caso de no llegarse a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES			CONTRATISTA
Nombre :	WILLINTHON PRIETO	JAIME ALFONSO	Nombre:
Cargo:	Alcalde Municipal		Cargo:
Dirección:	Calle 4 No. 7 – 42		Dirección:
Teléfono:	(8) 7330237 – (8) 7331390		Teléfono:
e-mail:	alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co		e-mail:

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Secretaria de Desarrollo del Municipio. **CLAUSULA TRIGÉSIMA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1.) Estudios y documentos previos. 2.) El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. _____, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3.) La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 19 del presente Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014 y se afectará del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. _____ de fecha _____ de _____ de 2014 códigos _____ (RUBRO), fuente Inversiones totales del presupuesto general de gasto de la vigencia 2014. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA TRIGÉSIMA**

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 49 DE 58

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de DOS (2) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en _____ del Municipio de Miraflores y el domicilio contractual es el Municipio de Miraflores, Departamento de Boyacá.

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 50 DE 58

Anexo 1 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Municipio de Miraflores

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Municipio de Miraflores] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 51 DE 58

Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
Municipio de Miraflores

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Miraflores respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la ficha técnica de la Convocatoria Publica de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, Suministro cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto		
Dirección		
Telefono	Teléfono:	Celular:
E-mail		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 52 DE 58

Documento de Identidad:

Anexo 3 - Formato de Oferta Técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad, en la oferta presentada, las cuales para todos los efectos forman parte integral de la orden que se suscriba.

Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones de las actividades encomendadas respetara las normas y reglamentos de la alcaldía.

Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad.

Garantizar que los espacios asignados para el desarrollo de las actividades se encuentren en óptimas condiciones.

Realizar pruebas necesarias a los equipos dispuestos para el cumplimiento de las actividades programadas.

Efectuar una reunión con el supervisor del contrato, antes y después de ejecutadas las actividades para coordinar los aspectos logísticos y evaluar la ejecución del mismo.

No divulgar información que le sea suministrada por el supervisor o que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

Guardar confidencialidad sobre los documentos, informes, conceptos, elaborados en desarrollo del objeto del contrato y someterlos únicamente a consideración del supervisor.

Dar curso oportunamente a las directrices del supervisor.

Suscribir oportunamente, las Actas del contrato

Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del mismo.

Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

asumir el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

Aportar certificación expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en el evento en el cual haya lugar.

Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento de la orden.

Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten frente eventuales cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 53 DE 58

del contratista.

Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 54 DE 58

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman Suministro a realizar:

PRESUPUESTO GENERAL				
ÍTEM	UN	CANT	VR. UNITAR	VR. TOTAL
TOTAL				

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 55 DE 58

Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Experiencia
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.
3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	
Patrimonio (Total patrimonio Líquido)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 56 DE 58

Anexo 7- Cumplimiento Artículo 23 Ley 1150 De 2007

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No.

_____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 57 DE 58

Anexo 8- Relación Funcionarios De El Municipio Para Verificación De Posibles Inhabilidades

RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

El presente listado se presenta con el objeto de que los interesados verifiquen no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta en el presente proceso.

SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS NIVELES DIRECTIVO

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Secretaria de Gobierno

Secretario General

Secretario de Desarrollo

Secretario de Hacienda

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 58 DE 58

Apéndice1 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

ORIGINAL FIRMADO POR

	Elaboró	Aprobó
Firma		
Nombre	Yeferson Alirio Murcia Jurado	LEDYS SORAYA VERA MONROY
Cargo	Profesional de apoyo, Oficina de contratación Secretaría de planeación	Alcaldesa Municipal